

	<b>POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD</b>	Código: ODAC- PD-PO-02	Páginas: 1 de 1
		Fecha entrada en vigencia:  2019/11/08	Versión:  02

La alta Dirección del ODAC está comprometida con la imparcialidad, para lo cual ha documentado y hecho pública en la página web institucional la siguiente Política de Imparcialidad:

La Alta Dirección del Organismo Dominicano de Acreditación - ODAC, declara su compromiso de llevar a cabo las actividades de acreditación con Imparcialidad y transparencia, reconociendo la importancia de asegurar la objetividad de sus actividades de acreditación, gestionando los conflictos de interés que surjan de sus relaciones o de las de su personal, a través de los mecanismos establecidos en el Sistema de Gestión de Acreditación, garantizando que el personal involucrado actúe de manera imparcial, sin presiones comerciales, financieras o de otra índole, identificando continuamente los riesgos a la imparcialidad, eliminando o minimizando dichos riesgos, promoviendo así el involucramiento y la confianza de las partes interesadas en el marco del desarrollo de la infraestructura de la calidad del país.

Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. José Miguel Duvergé Encargado de Planificación y Desarrollo	Licda. Alexandra Camilo Encargada Calidad en la Gestión	Ing. Fernando Reyes Alba Director Ejecutivo
Fecha:2019/09/27	Fecha:2019/09/27	Fecha: 2019/11/05

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en [www.odac.gob.do](http://www.odac.gob.do) antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.